

Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá

CIRCULARCSJCAQC22-231

Fecha: 2 de diciembre de 2022

Para: JUZGADOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA Y

ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ.

De: PRESIDENCIA

Asunto: Información General "Procesos de Reorganización Empresarial – Pasivos –

Insolvencia - Liquidación Patrimonial de Persona"

De manera atenta y conforme a lo dispuesto por esta corporación en sesión ordinaria del 01 de diciembre de 2022, me permito dar a conocer a los despachos del distrito judicial de Florencia y Administrativo del Caquetá la siguiente información:

Circular / Oficio	Dependencia de origen	Asunto a difundir
MEMORANDO PCSJM22-152 28 de noviembre de 2022	Juzgado Primero Civil Municipal de Barrancabermeja	Apertura del proceso de liquidación patrimonial de la persona natural no comerciante el señor ALBEIRO DE JESÚS MENESES
MEMORANDO PCSJM22-154 28 de noviembre de 2022	Juzgado Veintiocho Civil Municipal de Bucaramanga	Apertura del proceso de liquidación patrimonial de la persona natural no comerciante la señora ROSMARY PIMIENTO LEÓN
MEMORANDO PCSJM22-153 28 de noviembre de 2022	Juzgado Octavo Civil Municipal de Bucaramanga	Apertura del proceso de liquidación patrimonial de la persona natural no comerciante el señor CARLOS ANDRES MAYORGA SERPA
OFICIO No 1207 10 de noviembre de 2022	Juzgado Veintiocho Civil Municipal de Oralidad de Medellín	Apertura del proceso de liquidación patrimonial de la persona natural no comerciante el señor CARLOS MARIO RODRÍGUEZ GALLEGO
MEMORANDO PCSJM22-155 29 de noviembre de 2022	Juzgado Veintidós Civil Municipal de Bogotá	Apertura del proceso de liquidación patrimonial de la persona natural no comerciante el señor RICARDO JOSÉ BLANCO LARA
OFICIO No 2037 24 de noviembre de 2022	Juzgado Veintiuno Civil Municipal De Oralidad De Medellín	Apertura del proceso de liquidación patrimonial de la persona natural no comerciante el señor JUAN CARLOS YEPES URIBE

En consecuencia, los trámites y la información respectiva, deberán efectuarse ante la sede judicial enunciada.

Cordialmente,



alle

MANUEL FERNANDO GOMEZ ARENAS

Presidente

CSJCAQ / CLRA / NELS

Anexo: Lo enunciado

Firmado Por:

Manuel Fernando Gomez Arenas

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Consejo Seccional De La Judicatura

Sala 2 Administrativa

Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: dbbd7285366e1f20ea4427fa4e9cb1f34b1d2c188398619b8a3b57b042e48bb4

Documento generado en 02/12/2022 02:40:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica CIRCULAR CSJCAQC22-231 Información General "Procesos de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial de Persona"

Consejo Seccional Judicatura - Caqueta - Florencia <conseccaq@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Para: Distrito Caquetá < distrito_caq@cendoj.ramajudicial.gov.co>



CIRCULARCSJCAQC22-231

Fecha: 2 de diciembre de 2022

Para: JUZGADOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA Y

ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ.

De: PRESIDENCIA

Asunto: Información General "Procesos de Reorganización Empresarial – Pasivos –

Insolvencia - Liquidación Patrimonial de Persona"

Cordialmente.



Avenida 16 # 6-47 Barrió 7 de Agosto Palacio de Justicia Oficina 304 y 305 Tel: 098-4351074.

Cualquier comunicación enviada a este correo no será atendida en razón a que se encuentra habilitado para efecto de notificaciones Institucionales y se encuentra BLOQUEADO para recepción de correspondencia.

Señor Usuario el único correo oficial para recepción de correspondencia en el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá es el siguiente, Mesa de

entrada: mecsicaqueta@cendoj.ramajudicial.gov.co



<El presente correo es de uso exclusivo institucional de la Rama Judicial>

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

INFORMACION IMPORTANTE...

ATENCION VIRTUAL - CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETA.

